



Inicia segundo ciclo de nominación de exclusiones

El Ministerio de Salud dispuso el formato para que los ciudadanos nominen tecnologías y servicios que consideren deban ser excluidos de ser pagados con recursos públicos asignados al sistema de salud.

04/07/2017

Boletín de Prensa No 092 de 2017

- Hasta el próximo 31 de agosto los actores del sistema de salud pueden nominar tecnologías y servicios que no deben ser pagados con recursos públicos.

Bogotá (D.C.), 4 de julio de 2017.- A través de su sitio web, el Ministerio de Salud dispuso el formato para que los ciudadanos nominen tecnologías y servicios que consideren deban ser excluidos de ser pagados con recursos públicos asignados al sistema de salud.

Esta es la segunda oportunidad que tienen los actores del sistema de salud para que participen en la fase de nominación. La primera convocatoria ejecutada a inicios de este año dio como resultado 75 nominaciones de tecnologías o servicios para posible exclusión, las cuales aún están en análisis.

Los ciudadanos o agremiaciones de salud interesados en hacer alguna nominación deberán seguir paso a paso el instructivo de diligenciamiento y conocer el [método de nominación y priorización](#) dispuesto por el ministerio.

De acuerdo con la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social se adoptó el procedimiento técnico-científico y participativo, de carácter público, colectivo y transparente, para definir las tecnologías que no deben ser cubiertas con recursos de la salud, tal como lo establece el artículo 15 de la Ley 1751 o Ley Estatutaria de Salud de 2015. La nominación es la primera de las cuatro fases que debe atravesar un servicio o tecnología para ser considerada su exclusión.

El Ministerio se compromete a publicar la información de dichas tecnologías

nominadas, a su vez, los interesados podrán presentar objeciones, observaciones o aportes a las nominaciones, siempre en cuando adjunten la evidencia técnico-científica, según lo estipulado en el formato de objeciones, observaciones y aportes a las nominaciones que sean publicadas en la medida que se reciben nominaciones.

Recuerde que según la misma norma, los ciudadanos que deseen hacer parte de este proceso de nominación de tecnologías deberán estar inscritos en el Registro de Participación Ciudadana, [Mi Vox Pópuli](#).

Una vez diligenciados los documentos, el Ministerio convocará a las personas, agremiaciones o asociaciones que se registren a ser parte del proceso de análisis técnico-científico y consulta a pacientes y ciudadanía, fases del procedimiento técnico-científico.